

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2023/5290 *Delegación de Concejalías.*

Edicto

Don Tomás Liébana Liébana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26/06/2023, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado la Resolución nº. 705, rectificada por acuerdo del Pleno de fecha 27/07/2023, que a continuación se transcribe:

En virtud de las facultades que me están atribuidas por la legislación vigente, art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 43.5,B) del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y RJ de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero.- Realizar delegaciones especiales de la Alcaldía-Presidencia de Servicios Generales de este Ayuntamiento, a los concejales/as que se citan:

- Concejale Delegado de Personal y Recursos Humanos: don Juan Liébana Liébana.
- Concejale Delegada de Festejos e Igualdad: doña Rosa Moreno Anguita.
- Concejale Delegado de Deportes y Juventud: don Juan Checa Liébana.
- Concejale Delegada de Urbanismo, Obras, Asuntos Sociales y Discapacidad: doña Rosa María Colmenero Peinado.
- Concejale Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana: doña Ana María Cazalla Liébana.
- Concejale Delegada de Hacienda, Sanidad y Consumo: doña Elisa Checa Serrano.
- Concejale Delegado de Agricultura, Medio Ambiente y Servicios e Instalaciones: don Manuel Martos Serrano.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 11 de octubre de 2023.- El Alcalde, TOMÁS LIÉBANA LIÉBANA.